

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12496 *Resolución de 7 de septiembre de 2018, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.- 2018. 25 Aniversario de la Última Expedición Ambulante de Correos», «Gastronomía: DOP Castilla y León.- 2018. Ribera del Duero y Jamón de Guijuelo», «Personajes.- 2018. 150 Aniversario del fallecimiento de Leopoldo O'Donnell».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2018. 25 Aniversario de la Última Expedición Ambulante de Correos», «Gastronomía: D.O.P. Castilla y León.-2018. Ribera del Duero y Jamón de Guijuelo», «Personajes.-2018. 150 Aniversario del fallecimiento de Leopoldo O'Donnell».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2018. 25 Aniversario de la Última Expedición Ambulante de Correos», «Gastronomía: D.O.P. Castilla y León.-2018. Ribera del Duero y Jamón de Guijuelo», «Personajes.-2018. 150 Aniversario del fallecimiento de Leopoldo O'Donnell».

Segundo. *Características.*

«Efemérides.-2018. 25 Aniversario de la Última Expedición Ambulante de Correos».

El día 14 de septiembre de 2018, dentro de la serie «Efemérides», se emitirá un sello de correo autoadhesivo denominado 25 Aniversario de la última Expedición Ambulante de Correos.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset + troquelado.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello troquelado: 81,8 x 28,8 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 16 sellos autoadhesivos.
- Valor postal del sello: 1,35 €.
- Tirada: 180.000 sellos.

«Gastronomía: D.O.P. Castilla y León.-2018. Ribera del Duero y Jamón de Guijuelo».

El día 21 de septiembre de 2018, dentro de la serie denominada «Gastronomía: D.O.P. Castilla y León», se emitirá una hoja bloque con dos sellos de correo dedicados, respectivamente, al Ribera del Duero y al Jamón de Guijuelo.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset + sabor jamón.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado de los sellos: 14 ^{3/4} (horizontal) y 14 ^{1/4} (vertical).
- Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
- Formato de la Hoja bloque: 133 x 99 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: Hoja bloque con dos sellos.
- Valor postal de cada sello: 2 €.
- Tirada: 160.000 hojas bloque.

«Personajes.–2018. 150 Aniversario del fallecimiento de Leopoldo O'Donnell».

Dentro de la serie «Personajes», el día 21 de septiembre de 2018 se emitirá un sello de correo dedicado al 150. Aniversario del fallecimiento de Leopoldo O'Donnell (1809-1867). Político y militar español, fue Presidente del Consejo de Ministros en tres ocasiones.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ^{3/4} (horizontal) y 13 ^{1/4} (vertical).
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 1,35 €.
- Tirada: 180.000 sellos.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará, respectivamente, los días 14, 21 y 21 de septiembre de 2018.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2020, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. Reservas.

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. Material utilizado para la impresión.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser

destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 7 de septiembre de 2018.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.